

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6074819		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIDOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA.		
Contratista:	ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO		
No. de Cedula	1.072.712.816		
Fecha Inicio del Contrato	11 Marzo 2024	Fecha de Terminación	10 Agosto 2024
Periodo del Informe	(11/07/2024 – 10/08/2024)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	22.500.000		
Valor a Pagar en este periodo	4.500.000		
Saldo por Pagar	0		
Pago No.	005		
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7931783437	JULIO- 2024	225.000
Pensión			288.000
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDIA
Salud	7936080868	AGOSTO-2024	225.000
Pensión			288.000
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDIA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6074819, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo comprendido desde el **11 de JULIO al 10 de AGOSTO 2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Brindar apoyo en la coordinación al Líder del CTP, frente a la operatividad del Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía.	De conformidad con la Resolución No. 4370 del 13 de octubre de 2022, el Artículo 155 del Código de Policía y Convivencia Ciudadana y la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, se establece el marco normativo que reglamenta la operación del Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía, el cual tiene como uno de sus principales propósitos fomentar la convivencia pacífica y evitar conductas delictivas que generen inseguridad en la comunidad. Durante este período, se realiza el apoyo correspondiente para garantizar la operatividad y funcionamiento del CTP, velando por abarcar cada situación desde las áreas que conforman el equipo interdisciplinario, así mismo, se cumplen a cabalidad los parámetros y directrices emitidas desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Secretaria de Gobierno con el enfoque de Prevención en temas que comprometen la seguridad del municipio de Chía y sus habitantes. En el documento adjunto, se pueden observar como soportes las evidencias y registros de las actividades llevadas a cabo durante este periodo, tales como correos electrónicos enviados, informes y estadísticas.
Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su	Conforme a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección será supervisado por funcionarios designados por la Alcaldía, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, contando además con la participación de un equipo interdisciplinario para la atención del trasladado. Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, se mantuvo esta disposición, asegurando la verificación y atención adecuada de cada

presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	traslado por protección. Se enfatizó en la duración del traslado, la cual podrá cesar en cualquier momento cuando las causas que lo motivaron hayan desaparecido, con un límite máximo de duración de 12 horas, como se establece en la normativa mencionada. <i>Durante este periodo comprendido desde el 11 de JULIO al 10 de AGOSTO se llevan a cabo un TOTAL DE INGRESOS: 97, discriminados de la siguiente manera:</i> <table border="1" data-bbox="711 463 1390 720"><thead><tr><th colspan="2">TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES PERIODO 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO 2024</th></tr></thead><tbody><tr><td>HOMBRES</td><td>91</td></tr><tr><td>MUJERES</td><td>6</td></tr><tr><td>HABITANTES EN CALLE</td><td>41 HOMBRES 3 MUJERES</td></tr><tr><td>EXTRANJEROS</td><td>3 HOMBRES</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>97</td></tr></tbody></table>	TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES PERIODO 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO 2024		HOMBRES	91	MUJERES	6	HABITANTES EN CALLE	41 HOMBRES 3 MUJERES	EXTRANJEROS	3 HOMBRES	TOTAL	97
TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES PERIODO 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO 2024													
HOMBRES	91												
MUJERES	6												
HABITANTES EN CALLE	41 HOMBRES 3 MUJERES												
EXTRANJEROS	3 HOMBRES												
TOTAL	97												
Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Durante el periodo del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO de 2024, como parte del desarrollo de esta actividad, se realiza el proceso de registro de ingresos de las personas trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad y la de terceros, además de identificar las razones que motivan dicho traslado. Inicialmente, se completa la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Posteriormente, se procede con la inspección de seguridad (requisita a personas) por parte del personal policial de turno, retirando los objetos personales y registrándolos en el formato que diligencia el área jurídica. Se aclara que dichos objetos serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron recibidos al momento de la salida. Luego, se almacenan y se identifican mediante etiquetas, dejándolos bajo custodia del personal uniformado en turno en los casilleros asignados para tal fin. A continuación, se recopilan los datos necesarios para completar los formularios de ingreso y registro al Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo áreas como Policía, Enfermería, Jurídica, entre otras según sea necesario. Se verifica si la persona pertenece a algún grupo poblacional específico, ya sea extranjero y/o habitante en situación de calle, diligenciando los formatos correspondientes. Durante el primer contacto con la persona, se pueden identificar condiciones o características particulares que requieran la intervención y apoyo del equipo de psicología. En tal caso, se realiza la remisión correspondiente para dar inicio al proceso de seguimiento y solución de la problemática identificada. Una vez completada la documentación y obtenida la firma de ingreso en los formatos, se deja a disposición del personal policial de turno, quien se encarga de ubicar a los individuos en los espacios de reflexión designados, de acuerdo a su género (masculino, femenino o LGTBIQ+). Durante este periodo comprendido desde el 11 de JULIO al 10 de AGOSTO se llevan a cabo un TOTAL DE INGRESOS: 97, discriminados de la siguiente manera: 🚦 HOMBRES: 91 🚦 MUJERES: 6 🚦 HABITANTES EN CALLE: 41 HOMBRES y 3 MUJERES 🚦 EXTRANJEROS 3 HOMBRES Dentro del documento de evidencias y soportes se observan los formatos que corresponden al ingreso de las personas protegidas, se puede observar en la página 1 y la 2.												
Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, se lleva a cabo la verificación y validación de las razones que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se solicita al oficial de policía encargado del traslado que complete correctamente el formato, incluyendo las observaciones pertinentes para cada ingreso.												

	Se mantiene un registro detallado de los formatos con el fin de mantener un seguimiento secuencial de los ingresos en orden de llegada. Durante este período, que abarca desde el 11 de JULIO hasta el 10 de AGOSTO, se verifican un total de 90 ingresos de personas protegidas. Como resultado de la verificación del procedimiento legal realizado por el personal uniformado de policía, se elaboran informes individuales para cada protegido trasladado, totalizando 97 ingresos en el turno que corresponde a la Abogada Ángela Cifuentes durante el período mencionado.
Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos con base en lo establecido en el informe individual diligenciado.	Desde el momento en que las personas protegidas ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP), se garantiza la protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros, promoviendo así espacios de sana convivencia. Se les permite expresarse y ejercer su derecho a comunicarse con algún allegado por medio de un máximo de dos (02) llamadas con tiempo límite de 5 minutos, cabe aclarar, que en el momento no se ha brindado ningún celular institucional por lo que para dar efectivo cumplimiento a este derecho se realizan del celular personal para evitar preocupaciones en sus familias. Además, se utiliza la llamada para verificar la situación que motivó el traslado cuando es solicitado por otra persona, brindando orientación en caso de necesitar protección o desear interponer una denuncia, así como para identificar situaciones que requieran la intervención del equipo de psicología. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán devueltas en el mismo estado en que ingresaron al momento de su salida. Durante el período comprendido desde el 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, se verifican un total de 97 ingresos de personas protegidas. En los 100 formularios diligenciados durante este período, se detallan los derechos de las personas conducidas al centro de Traslado por Protección. Una vez que ingresan, se procede con la requisa para retirar todos los objetos que llevan consigo, los cuales se registran en el formulario correspondiente y se guardan en los casilleros hasta su salida, momento en el cual se devuelven en las mismas condiciones. Se asegura el derecho a realizar máximo dos llamadas, registrando el nombre y número de contacto utilizado en el formato que corresponde al área jurídica.
Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Durante el tiempo de permanencia en los espacios de reflexión del Centro de Traslado por Protección (CTP), es posible que se presenten comportamientos agresivos o señales de riesgo de intento suicida por parte de las personas protegidas. En tales circunstancias, se completa el formulario de reporte de novedad conductual de conducido a la Policía Nacional con el fin de tomar las medidas necesarias para prevenir daños a sí mismos o a terceros, y para gestionar la situación de manera controlada. En este formulario, el equipo en turno firma, y la responsabilidad es asumida por el personal uniformado de policía presente en el CTP. Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, no se observan novedades en el comportamiento de las personas conducidas dentro de los espacios de reflexión en las instalaciones del CTP.

Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	La personería municipal despliega diversas funciones, entre las cuales se encuentran la defensa y promoción de los derechos humanos, la salvaguarda del interés público, la supervisión de la conducta oficial de los funcionarios públicos y el control administrativo en el municipio. Para mantener un registro detallado y secuencial de los ingresos, se utiliza un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERIA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada ingreso y egreso. Además, se emplea la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro. El Doctor Juan Sebastián Cala, personero delegado del Ministerio Público del Centro de Traslado por Protección (CTP), lleva a cabo la verificación de cada ingreso y salida realizados por el personal interdisciplinario, garantizando así la protección de los derechos fundamentales. Esta constante revisión por parte del Doctor Cala al Centro de Traslado por Protección permite identificar el cumplimiento de los derechos humanos, asegurando que no se produzca ninguna vulneración de los mismos.
Realizar dos (02) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	CHARLA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DEL MUNICIPIO DE CHIA Se da a conocer a las personas protegidas el Marco Normativo del CTP, enmarcando las causales por las cuales habían sido trasladados, identificando el porte de arma blanca como actividad peligrosa y el estar involucrados en riña en espacio público, explicando que su actuar les puede generar una contravención hacia el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dando lugar a una multa Tipo 2 que refleja un valor de 8 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, eso en cuanto a la parte económica pero se hace reflexión y toma de conciencia sobre las consecuencias más graves como estar inmerso en un delito de lesiones personales o incluso un Homicidio, que es de carácter penal y privativo de la libertad, así, las personas protegidas entienden porque fueron trasladados de una manera preventiva para salvaguardar la vida e integridad de las personas cuando tiene comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana. CHARLA PERSONAS PROTEGIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CTP Se da a conocer el marco normativo que comprenden las sustancias psicoactivas, así como la aplicación del Decreto 291 de 2024, en el cual se reglamenta la prohibición de consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal en 150 metros aledaños a parques, colegios, plazas públicas, instituciones prestadoras de salud, iglesias, zona histórica del municipio y en los centros deportivos y culturales. Haciendo especial énfasis en el motivo por el cual puede verse enmarcado el motivo de su traslado, así, se dan a conocer las funciones principales del CTP tales como salvaguardar la vida e integridad de las personas, logrando una prevención en temas de seguridad y convivencia ciudadana. Así mismo, mediante la participación de las personas indagan el porqué de su traslado dando una explicación con justificación y posible solución con el objeto de generar reflexión sobre el evidente problema o situación que lo está llevando a tomar malas decisiones y por ende verse inmerso en situaciones que nadie quiere vivir y que afecta su vida personal, familiar y social. De esta manera se aborda el consumo de sustancias psicoactivas como afectación de salud mental y las personas protegidas cuentan sus experiencias personales, aprendiendo todos en conjunto de una manera recíproca. <i>Se realizan un total de dos charlas dentro de las instalaciones del CTP dirigida a las personas protegidas, con un total de 7 asistentes.</i> <i>Dentro de las evidencias reposan 2 actas de reunión con sus respectivas listas de asistencia y evidencias fotográficas.</i>

Realizar y entregar informes y estadísticas que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido como soporte a la información que se encuentra en los archivos del CTP.	Se lleva a cabo de manera completa esta responsabilidad, generando informes, estadísticas y otras actividades solicitadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El objetivo es proporcionar información precisa y relevante que refleje la efectividad y operatividad del Centro de Traslado por Protección (CTP), así como la provisión de servicios profesionales y de apoyo al equipo interdisciplinario del CTP. Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, se elaboran los siguientes informes y estadísticas, los cuales son enviados por correo electrónico al designado por parte del Observatorio de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.: ✚ INFORME SEMANAL INGRESOS CTP DEL 8 DE JULIO AL 15 DE JULIO 2024 ✚ INFORME SEMANAL INGRESOS CTP 22 DE JULIO AL 29 DE JULIO ✚ INFORME SEMANAL DE INGRESOS CTP DE LA SEMANA DEL 29 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO ✚ ESTADISTICAS CTP MES DE JULIO 2024 Dentro de las evidencias se puede observar el pantallazo de correo enviado junto con la información en el orden en que ha sido enviada de acuerdo a la fecha, dando efectivo cumplimiento a la obligación.
Implementar y mantener actualizado el sistema de registro municipal de personas trasladadas por protección contemplado en el artículo octavo del Protocolo CTP - Resolución N° 4370 de 2022 y será el enlace diario que brindará la información al profesional a cargo del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	La plataforma creada por el Observatorio se actualiza de manera constante, registrando cada caso de las personas que ingresan al Centro de Traslado por Protección en calidad de protegidas. Cumpliendo así con lo establecido en el Artículo octavo de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre de 2022.
Dar a conocer al Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al Supervisor(a) de manera inmediata las novedades y casos que por su importancia requieran de la intervención de ellos, para una respuesta eficaz y oportuna	Se siguen las directrices proporcionadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la operatividad administrativa necesaria del Centro de Traslado por Protección (CTP). Es importante destacar que las novedades y situaciones son manejadas y resueltas dentro de los turnos por el equipo interdisciplinario, evitando así la necesidad de reportar casos de importancia que puedan salirse de control. Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, se observan situaciones que, gracias a la colaboración de la Supervisora, la Dirección de Seguridad y la Secretaría de Gobierno, se resuelven de manera satisfactoria. Esto se traduce en el cumplimiento efectivo y responsable de las obligaciones, garantizando una ejecución adecuada de las novedades y casos presentados en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía.

Realizar quincenalmente la alimentación del indicador 302 titulado “reincidencia CTP” en la plataforma KAWAK de la Alcaldía de Chía, con la información resultante de la operatividad del Centro de Traslado por Protección - CTP. La evidencia de cumplimiento será enviada a los correos: dirseg@chia.gov.co y observatoriodscc@chia.gov.co	Se efectúa la actualización del indicador "302 REINCIDENCIA CTP" en la plataforma KAWAK. Es importante señalar que el sistema permite cargar la información mensualmente, con corte al final de cada mes, por lo que no se realiza de forma quincenal, sino mensualmente. Como evidencia de este proceso, se adjunta el correo electrónico enviado al Doctor Nelson Camelo, líder encargado de los procesos de Calidad, para respaldar el cumplimiento de esta obligación. ✚ Detalle de la alimentación del indicador "302 REINCIDENCIA CTP" para el mes de JULIO.
Caracterizar la población atendida en el centro de traslado por protección, elaborando informes estadísticos para el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Municipal.	Utilizando la información contenida en cada carpeta individual de las personas ingresadas en calidad de protegidas, así como las orientaciones proporcionadas por el equipo interdisciplinario y los datos almacenados en las bases de datos, se lleva a cabo la correcta caracterización de la población atendida. Esta caracterización sirve como insumo para la elaboración de informes y estadísticas requeridos desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO, se elaboran los siguientes informes y estadísticas, los cuales son enviados por correo electrónico al designado por parte del Observatorio de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. ✚ INFORME SEMANAL INGRESOS CTP DEL 8 DE JULIO AL 15 DE JULIO 2024 ✚ INFORME SEMANAL INGRESOS CTP 22 DE JULIO AL 29 DE JULIO ✚ INFORME SEMANAL DE INGRESOS CTP DE LA SEMANA DEL 29 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO ✚ ESTADISTICAS CTP MES DE JULIO 2024 Dentro de las evidencias se puede observar el pantallazo de correo enviado junto con la información en el orden en que ha sido enviada de acuerdo a la fecha, dando efectivo cumplimiento a la obligación.
Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	Cada salida de las personas atendidas en el Centro de Traslado por Protección se registra meticulosamente, formalizando las carpetas de forma individualizada. Se entrega el turno al compañero correspondiente, brindándole detalles sobre las razones de ingreso de cada individuo y las actividades realizadas durante el turno. Además, se actualizan las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario y se completa la información en la plataforma del Observatorio. Durante el periodo transcurrido, se lleva a cabo el egreso de las personas que ingresaron en el turno anterior. Se realiza una revisión exhaustiva de los formatos para garantizar la coherencia de los datos antes de proceder al archivo físico. Asimismo, se actualiza la base de datos interna con la información correspondiente.
Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus	Se lleva a cabo el archivo de cada egreso de manera individualizada, asegurando la correcta documentación de las personas atendidas en calidad de protegidas. Se incluyen los formatos de Policía, Enfermería, Jurídica y otros requeridos, verificando que los datos coincidan y se asigna el consecutivo correspondiente a cada archivo. Además, se procede a la actualización de las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario. Este proceso implica tareas específicas de archivo en formato físico, que comprenden la creación de carpetas individualizadas. Cada carpeta contiene los formatos de Policía, Enfermería, EPINFO si es necesario, Jurídica, así como información sobre el estatus de habitante en calle y/o extranjero si aplica. También se incluye la remisión al área de psicología

veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	junto con el formato de orientación psicológica, garantizando un archivo completo para cada persona protegida y reflejando la atención proporcionada desde todas las áreas del equipo interdisciplinario. Paralelamente, se realiza la actualización de la base de datos en formato magnético.
Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Hasta la fecha de elaboración de este informe y desde el inicio del contrato, no se ha llevado a cabo la asignación de bienes mediante un inventario formal. No obstante, se garantiza el cuidado de los recursos proporcionados para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones como contratista. Se asegura el mantenimiento y buen estado de los insumos suministrados desde la oficina de la dirección para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.
Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	Se cumple con el cronograma de turnos asignados para la prestación de servicios profesionales como abogado, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía. Durante el período del 11 de JULIO al 10 de AGOSTO 2024, se cumplen rigurosamente los turnos asignados, asegurando así la cobertura completa de las responsabilidades profesionales dentro del CTP.

Adicionalmente se adjuntan soportes en 14 Folios

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

FORMATOS DE INGRESO

Página 2 de 2 Código: TCS-FR-0029 Fecha: Versión:	ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL INFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL. FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVENENCIA  POLICÍA NACIONAL TRASLADO POR PROTECCIÓN	 POLICÍA NACIONAL			
DATOS FUNCIONARIO QUE REALIZA EL TRASLADO					
UNIDAD EN LA QUE LABORA: GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS: N° PLACA POLICIAL: CARGO: TELEFONO: PLACA - SIGLA DEL VEHICULO:	E-CHU P. NOMBRES ORELLANA CAMPO 062033 INSTRUCTOR GENERAL DE SEGURIDAD 316403336				
pt e luche ORELLANA CAMPO Grado, Nombres, Apellidos y Firma del Funcionario que realiza el traslado					
INGRESO DEL TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN					
FECHA: 17-02-24	HORA DE LLEGADA: 10:35				
VERIFICACION CONDICION DE LLEGADA DEL TRASLADO					
CONDICIÓN	SI	NO	CONDICIÓN	SI	NO
¿En estado de embarazo?		X	¿Presenta lesiones físicas que requieran valoración médica?		X
¿Es menor de edad?		X	¿Discapacidad Física?		X
¿Esta bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas?	X		¿Ciudadano habitante de calle?		X
DATOS DEL FAMILIAR O ALLEGADO A QUIEN SE ENTREGA PERSONA TRASLADADA					
NOMBRES Y APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN: DIRECCIÓN Y TELEFONO: HORA: PARENTESCO:					
DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PERSONA TRASLADADA AL CTP					
ENTIDAD: GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN: CARGO: TELEFONO: Observaciones:	PUNAL PT Jhonatan Torres 71013133393 instructor de fuerza disponible 3123432189				
pt jhonatan Torres Grado, Nombres, Apellidos y Firma del Funcionario que recibe la persona trasladada al CTP					
Nombres, Apellidos y Firma del Funcionario del Ministerio Público N° Cedula					
NOTA 1: La firma del funcionario del Ministerio Público aplica únicamente para la verificación de cumplimiento del artículo 155 de la Ley (Traslado por protección)					
NOTA 2: Este formato no aplica para los procedimientos con niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1098 "Código de Infancia y Adolescencia"					
Rubricar:	Revisar:	Aprobado:			
EL JORGE IGNACIO RUBIANO RODRIGUEZ Responsable de Planación DISEC - ARCOES	CR. ENRIQUE ORRALBA SUAREZ Jefe Área Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	MG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA Director de Seguridad Ciudadana			
Fecha: 17/11/2017	Fecha: 17/11/2017	Fecha: 17/11/2017			

 Alcaldía Municipal de Chila	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN		
	FORMATO INGRESO ENFERMERIA	CÓDIGO	GGs-FT-30
		PÁGINA	2 DE 2

VALORACIÓN EGRESO ENFERMERIA

FECHA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
	12	05	22	21:17	

OBSERVACIONES

Sale protegido Genante, aleja
 y orientado, deambulando por sus
 propios medios, Sale sin novedad.

Carmen Puzl.

FIRMA AUXILIAR DE ENFERMERIA

X [Signature]

FIRMA CONDUCCION

C

Centro de Traslado por Protección

Para:

Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CCO:

Maria Alexandra Enriquez Contreras

Mar 16/07/2024 8:41

INFORME SEMANAL 08 DE J...

Descargado

▼

Buenos días.

Por medio del presente correo doy a conocer el informe semanal de ingresos al CTP, durante el periodo comprendido desde el día 8 de julio al 15 de julio del presente año.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANGELA CIFUENTES
ABOGADA CTP



Secretaría de
GOBIERNO

Dirección de
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA

Chía, 16 de julio 2024

Señores

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Chía, Cundinamarca

REFERENCIA: INFORME INGRESOS AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DE CHIA, DESDE LAS 00:01 HORAS DEL DIA LUNES OCHO (08) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO PRIMERO (14) DE JULIO 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, doy a conocer el informe sobre los ingresos registrados del periodo comprendido entre las 00:01 horas del día LUNES OCHO (08) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO PRIMERO (14) DE JULIO 2024., el cual se relaciona a continuación:

INGRESOS CTP			
HOMBRES	MUJERES	LGTBIQ+	ESTRANJEROS
96	6	0	7 HOMBRES VENEZOLANOS 1 HOMBRE MEXICANO
TOTAL DE INGRESOS: 102			
INGRESOS CTP DISCRIMINADOS POR CAUSAL			
INVOLUCRAMIENTO EN RIÑA			27
BAJO EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS			26
BAJO EFECTOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			54
DEAMBULAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN			51
PRESENTA COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS O TEMERARIOS			59
PELIGRO DE AGRESIÓN			41
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PELIGROSAS O DE RIESGO			32
GRAVE ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA POR ASPECTOS DE ORDEN MENTAL			2
ATENCIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CTP			
HABITANTE EN CALLE CONSUMO DE SPA			27 HOMBRES 1 MUJER
PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			1
TOTAL			29

Cordialmente,

ANGELA CIFUENTES
ABOGADA CTP



Centro de Traslado por Protección
Para: Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana
CCO: María Alexandra Enriquez Contreras

Miércoles 31/07/2024 6:03

INFORME SEMANAL 22 DE J...
Descargado

Buenos días.

Por medio del presente correo doy a conocer el informe semanal de ingresos al CTP, durante el periodo comprendido entre las 00:01 horas del día LUNES VENTIDOS (22) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO VENTIOCHO (28) DE JULIO 2024.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANGELA MARIA CIFUENTES
ABOGADA CTP



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de GOBIERNO | Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Chía, 29 de julio 2024

Señores

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Chía, Cundinamarca

REFERENCIA: INFORME INGRESOS AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DE CHIA, DESDE LAS 00:01 HORAS DEL DIA LUNES VENTIDOS (22) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO VENTIOCHO (28) DE JULIO 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, doy a conocer el informe sobre los ingresos registrados del periodo comprendido entre las 00:01 horas del día LUNES VENTIDOS (22) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO VENTIOCHO (28) DE JULIO 2024, el cual se relaciona a continuación:

INGRESOS CTP			
HOMBRES	MUJERES	LG TBIQ+	ESTRANJEROS
102	9	0	13 HOMBRES VENEZOLANOS 2 MUJERES VENEZOLANAS
TOTAL DE INGRESOS: 116			

INGRESOS CTP DISCRIMINADOS POR CAUSAL	
INVOLUCRAMIENTO EN RIÑA	40
BAJO EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	23
BAJO EFECTOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	56
DEAMBULAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN	65
PRESENTA COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS O TEMERARIOS	57
PELIGRO DE AGRESIÓN	55
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PELIGROSAS O DE RIESGO	38
GRAVE ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA POR ASPECTOS DE ORDEN MENTAL	1
ATENCIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CTP	
HABITANTE EN CALLE CONSUMO DE SPA	43 HOMBRES 3 MUJERES
PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
TOTAL	47

Cordialmente,

ANGELA CIFUENTES
ABOGADA CTP

C

Centro de Traslado por Protección

Para: @ Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CC: @ Maria Alexandra Enriquez Contreras

INFORME SEMANAL 29 DE J...

3 MB

📧 ↶ ↷ ↲ ↳ 📅 ⋮

Lun 05/08/2024 3:09

Buenos días.

Por medio del presente correo doy a conocer el informe semanal de ingresos al CTP, durante el periodo comprendido entre las 00:01 horas del día LUNES VENTIDOS (22) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO VENTIOCHO (28) DE JULIO 2024.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANGELA MARIA CIFUENTES
ABOGADA CTP



Chía, 05 de agosto 2024

Señores

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Chía, Cundinamarca

REFERENCIA: INFORME INGRESOS AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DE CHIA, DESDE LAS 00:01 HORAS DEL DIA LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO (04) DE JULIO 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, doy a conocer el informe sobre los ingresos registrados del periodo comprendido entre las 00:01 horas del día LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO, HASTA LAS 00:59 DEL DIA DOMINGO (04) DE JULIO 2024, el cual se relaciona a continuación:

INGRESOS CTP			
HOMBRES	MUJERES	LGTBQ+	ESTRANJEROS
33	5	0	13 HOMBRES VENEZOLANOS 2 MUJERES VENEZOLANAS
TOTAL DE INGRESOS: 38			

INGRESOS CTP DISCRIMINADOS POR CAUSAL	
INVOLUCRAMIENTO EN RIÑA	18
BAJO EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	14
BAJO EFECTOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	17
DEAMBULAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN	19
PRESENTA COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS O TEMERARIOS	16
PELIGRO DE AGRESIÓN	20
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PELIGROSAS O DE RIESGO	13
GRAVE ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA POR ASPECTOS DE ORDEN MENTAL	0
ATENCIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CTP	
HABITANTE EN CALLE CONSUMO DE SPA	9 HOMBRES 1 MUJER
PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2
TOTAL	12

Cordialmente,

ANGELA CIFUENTES
ABOGADA CTP

ALIMENTACION INDICADOR KAWAK 302 REINCIDENCIA CTP

ALIMENTACIÓN DEL INDICADOR 302 REINCIDENCIA CTP

Centro de Traslado por Protección

Para: Nelson Camelo Cubides

CC: Maria Alexandra Enriquez Contreras

Sáb 03/08/2024 18:04

Buenas tardes,

Por medio de este correo doy a conocer que se da efectivo cumplimiento a la Alimentación del Indicador denominado como 302 REINCIDENCIA CTP, en la plataforma del Kawak, información que corresponde al periodo comprendido del 1 al 31 de julio del presente año.

Adjunto los pantallazos como soporte de lo mencionado anteriormente.

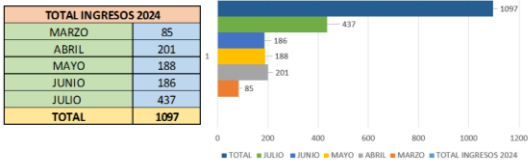
Para su conocimiento y fines pertinentes.



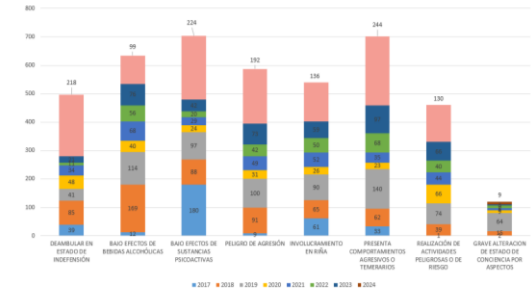
ESTADISTICAS MENSUALES JULIO 2024



ACUMULACIÓN DE INGRESOS HASTA 31 JULIO 2024



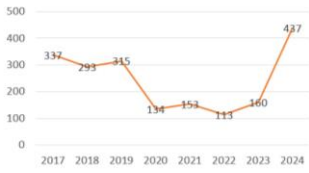
COMPARATIVO CAUSALES DE INGRESO MES DE JULIO AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024



CONSOLIDADO INGRESOS MES DE JULIO
AÑO 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024

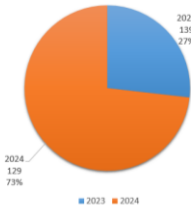
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADO	
2017	337
2018	293
2019	315
2020	134
2021	153
2022	113
2023	160
2024	437

Se evidencia aumento en la cantidad de ingresos de personas protegidas al Centro de Traslado por Protección, debido a la operatividad en temas de seguridad que se implementan desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Secretaría de Gobierno



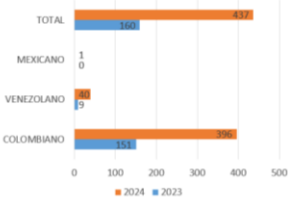
COMPARATIVO DE INGRESOS
JULIO 2023 Y 2024

COMPARATIVO DE INGRESOS JULIO	
2023	160
2024	437



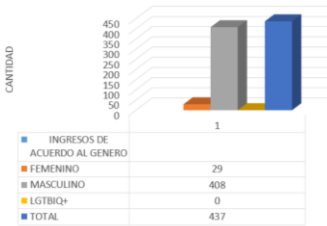
NACIONALIDAD MES DE JULIO AÑO 2023 Y 2024

NACIONALIDAD MES DE JULIO	2023	2024
COLOMBIANO	151	396
VENEZOLANO	9	40
MEXICANO	0	1
TOTAL	160	437



INGRESOS DE ACUERDO AL GÉNERO
MES JULIO DE 2024

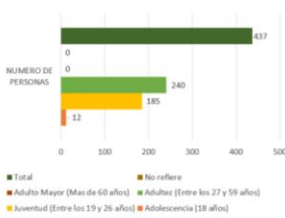
INGRESOS DE ACUERDO AL GÉNERO	
FEMENINO	29
MASCULINO	408
LGTBIQ+	0
TOTAL	437



EN EL MES DE JULIO 2024 INGRESARON 408 HOMBRES Y 29 MUJERES COMPLETANDO UN TOTAL DE 437 INGRESOS.

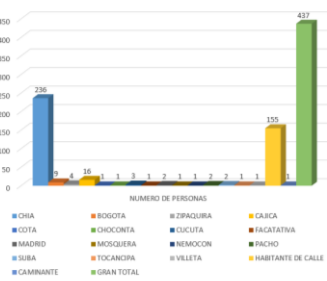
INGRESOS DISCRIMINADOS DE ACUERDO A
RANGOS DE EDAD JULIO 2024

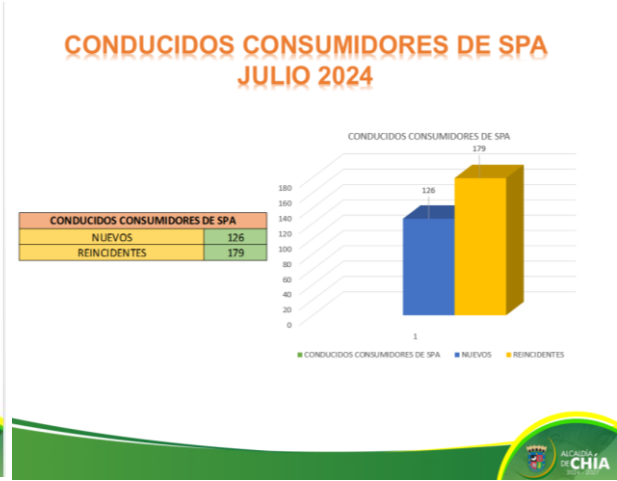
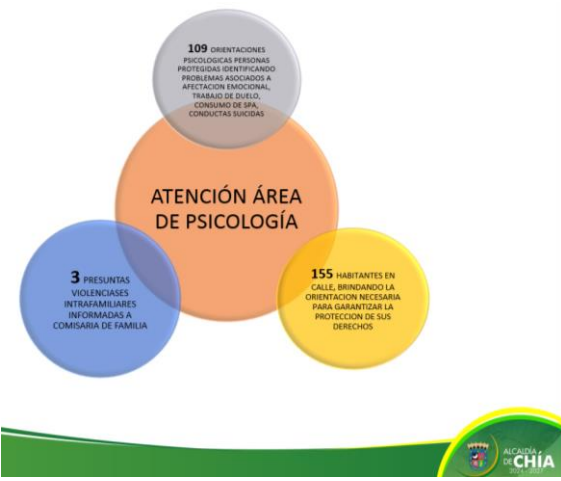
RANGOS DE EDAD	NUMERO DE PERSONAS
Adolescencia (18 años)	12
Juventud (Entre los 19 y 26 años)	185
Adultez (Entre los 27 y 59 años)	240
Adulto Mayor (Mas de 60 años)	0
No refiere	0
Total	437



INGRESOS DISCRIMINADOS DE ACUERDO AL
MUNICIPIO DE RESIDENCIA JULIO 2024

CIUDAD/MUNICIPIO	NUMERO DE PERSONAS
CHIA	236
BOGOTÁ	9
ZIPAQUIRÁ	4
CAJICA	16
COTÁ	1
CHOCONTA	1
CUCUTÁ	3
FACATATIVÁ	1
MADRID	2
MOSQUERA	1
NEMOCÓN	1
PACHO	2
SUBA	2
TOCANCIPI	1
VILLETÁ	1
HABITANTE DE CALLE	155
CAMINANTE	1
GRAN TOTAL	437





 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADIMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	

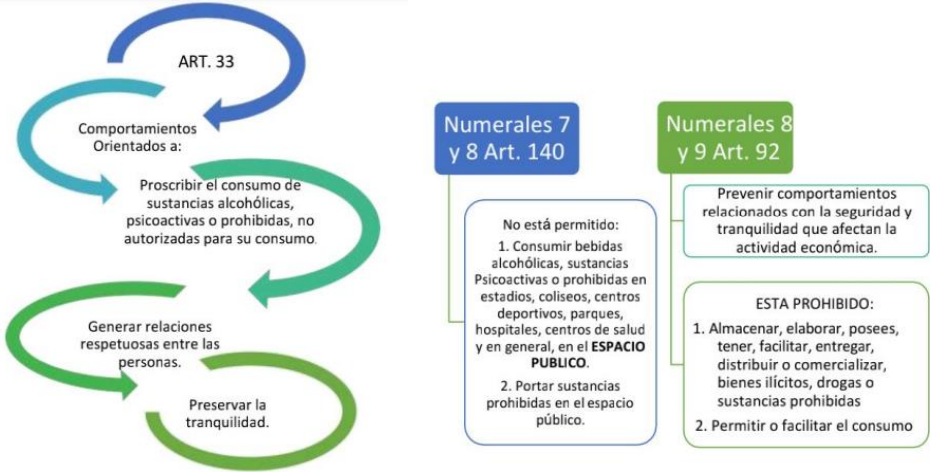
PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ABOGADA ANGELA CIFUENTES
NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA CTP

ACTA N°		FECHA	2024	
LUGAR	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION CHIA			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
			PROTEGIDOS CTP	
	Ángela Cifuentes	1072712816	Abogada CTP	angelacifuentesjuridica@gmail.com

ORDEN DEL DÍA				
- Marco normativo Centro de Traslado por Protección. - Prevención de consumo de sustancias psicoactivas. - Marco normativo de la ley 1801 de 2016 con su aplicación en el municipio de chía.				

I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se dan a conocer las causales explicas en el art. 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y sobre los derechos que tiene la persona que es trasladada.
Se da a conocer la campaña de sensibilización que se está llevando a cabo sobre tomar una decisión inteligente: ¡Di no al consumo de sustancias psicoactivas!, por medio de experiencias que se vivencian dentro del CTP.



Mediante la interacción de todos los presentes en la charla se logran evidencias y proyectar las experiencias personales de cada uno, generando espacios de reflexión y toma de conciencia para generar un cambio en sus proyectos de vida.



Decreto 291 de 2024

Prohibición de consumo de sustancias psicoactivas. Incluida la dosis personal

¿Dónde? 150 metros aledaños

¿Qué establece?

Parques

Escuelas

Colegios

Plazas públicas

Institución de salud

Zona histórica

Centros deportivos y culturales

II. ANEXOS

Lista de asistencia y evidencia fotográfica.

III. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
FIRMAS:		
Angela Cifuentes Abogada CP.		

❖ LISTA DE ASISTENCIA PRIMERA CHARLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA

LISTADO DE ASISTENCIA

PROCESOCharla CP

FECHA04/08/2024

RESPONSABLE DE SITUACIÓNAngela María Cifuentes

CARGOAbogada

LUGARCentro de Traslado por Protección (Municipio de Chig)

TEMÁTICAMarco normativo CP - Explicación consecuencias de Multa No 2 Código de Policía - Rol de vecinal - Lesiones personales - Tentativa de homicidio - Homicidio

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Unioyder ALBERTO Vera Molina	31634715		unioyder
2	Braylon	32082250		
3	Oscar Espinoza	7169148		
4				
5				



❖ LISTA DE ASISTENCIA SEGUNDA CHARLA



SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO PAGINAS

1 de 1

PROCESOCharla CTP

FECHA05 Agosto 2024

RESPONSABLE DE REUNIÓNAngela Maria Cifuentes

CARGOAbogada

LUGARCentro de Traslado por Protección (Municipio de Chia)

TEMATICAExplicación marco normativo CTP- Decreto 791 de 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Daison BUCIVAS	1036417220		Daison
2	Bela Liscane GARCER	1073333249		Bela
3	Catalina Socho	1072635123		catalina socho
4	Emilia Nolasco	100799372		Nolasco
5				



📅 CRONOGRAMA DE TURNOS

HORARIOS EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CTP - MES DE JULIO EMERGENCIA								22-jul-24	23-jul-24	24-jul-24	25-jul-24	26-jul-24	27-jul-24	28-jul-24
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO							
06:00A.M.	8-jul-24	9-jul-24	10-jul-24	11-jul-24	12-jul-24	13-jul-24	14-jul-24	5AM A 6PM	Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA
6AM A 6PM				Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH		Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH
				Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA		Enfermera NATALIA	Enfermera ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH
6PM A 6AM				Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	5AM A 6PM	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA
	15-jul-24	16-jul-24	17-jul-24	18-jul-24	19-jul-24	20-jul-24	21-jul-24	6PM A 6AM	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA
6AM A 6PM	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA		Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA
								5-ago-24	6-ago-24	7 AOS	8-ago	9-ago	10-ago	
								5AM A 6PM	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE
6PM A 6AM	Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA	Enfermera DIANA Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	6PM A 6AM	Enfermera NATALIA	Psicóloga JACKELINE	Psicóloga ELIZABETH	Enfermera CENAIDA	Abogada ANGELA	Enfermera NATALIA

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA
RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, **ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.072.712.816 de Chía, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los **10** días del mes de Agosto de la vigencia 2024.

FIRMA:



Angela Cifuentes
Abogada C.P.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE															DATOS GENERALES DE LA PLANILLA														
TIPO IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1072712816 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO CIUDAD/MUNICIPIO: CHIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA DIRECCIÓN: VEREDA FONQUETA VILLA MARIA TELÉFONO: 9631745 TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: H-INDEPENDIENTE TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadores de la act FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO															NÚMERO PLANILLA: 7931783437 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES julio AÑO 2024 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2024/08/01 TIPO DE PLANILLA: H-INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES julio AÑO 2024 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 814508014														

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000		
SUBTOTALES:												\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP8002	EP8002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000
SUBTOTALES:												\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRAMUNICIPIO	REFORMA TRIBUTARIA	NS	RET	ITE	TP	TP	TP	VSP	VST	SEN	CEM	KE	UMA	VAC	AVP	VST	EP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	\$ 1.800.000			NO																	230301-PORVENIR	20	1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EP8002-SALUD TOTAL	20	1.800.000	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000			\$ 0		\$ 0			\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
												TOTAL										\$ 513.000																																

TOTAL	\$ 513.000
--------------	-------------------

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización					
			4. Número de formulario 14842546949 		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 7 1 2 8 1 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 7 1 2 8 1 6	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5		31. Primer apellido CIFENTES		32. Segundo apellido FERRUCHO	
33. Primer nombre ANGELA		34. Otros nombres MARIA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5		41. Dirección principal VDA FONQUETA SEC LA UNION FCA VILLA MARIA	
42. Correo electrónico amcf0197@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 6 2 3 4 3 0 8		45. Teléfono 2 3 2 2 8 5 0 7 3 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 1 7		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 07 - 31 / 19 : 00: 18	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CIFENTES FERRUCHO ANGELA MARIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Certificado Bancario

Jueves, 8 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificado(a) con CC 1072712816, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33700018381	2019/01/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BOGOTÁ, D.C. 08/08/2024

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

